



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°100-2015-MPHy

Caraz, 06 ABR 2015

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 01-2015/MPHy, de fecha 05 de Enero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2015/MPHy, de fecha 05 de Enero del 2015, se designó al Lic. Luis Alberto Vargas Chacaltana, en el Cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo considerado de Confianza, con el nivel remunerativo F-4;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluido a partir de la fecha, la designación del **MG. LUIS ALBERTO VARGAS CHACALTANA**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, agradeciéndole por sus servicios prestados en dicha Gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **MG. ROSAS JOB PRIETO CHAVEZ**, en el cargo de Gerente Municipal, quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, la Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú
Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

Funciones, Manual de Organización y Funciones, Reglamento Interno de la Municipalidad, y las que le encomiende la Gerencia Municipal y el Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR al personal designado por esta Resolución, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñará, conforme está establecido en esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 01-2015/MPHy, y las normas municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

